



**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo de Gobierno queda enterado de la declaración de emergencia, presentada por el Consejero de Fomento e Infraestructuras, de las obras de **“REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”**, para lo que se ha efectuado una retención de crédito (RC 63394/2018), con cargo a la partida presupuestaria 018.11.06.00.513C.61100 y proyecto número 45980, habiéndose ordenado la ejecución de estas obras a la mercantil CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A., con C.I.F.: A30032205, y por un valor máximo estimado (IVA incluido) de 750.000,00 euros.

**Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**



**INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE PARA  
DAR CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS  
“REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y  
MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1.  
TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”**

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO
- 3.A- DOCUMENTO CONTABLE R.
- 3.B- DOCUMENTO CONTABLE ADOKJ.
- 4.- ORDEN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA.
- 5.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
- 6.- MEMORIA, INFORME Y FOTOS



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Vista Orden de esta Consejería de fecha 08/10/2018, en la que se declaran de emergencia las obras de **“REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”**, todo ello, en base a la memoria, de fecha 18/09/2018, emitida por el Jefe de Servicio de Conservación de la Dirección General de Carreteras, D. Moisés Lázaro Blázquez, en la que advierte de la situación de emergencia que existe en la carretera RM-C1, la cual se sitúa sobre unas rocas margosas con alto contenido en arcilla, en la que se ha producido la filtración del agua procedente de los taludes de desmonte por debajo de las cunetas que ha provocado la descomposición de la roca margosa del fondo de la excavación convirtiéndose en un material arcilloso con muy baja capacidad portante.

Por otro lado advierte el técnico que como consecuencia de la construcción de la mayor Planta Solar de Europa en las cercanías de esta carretera, se ha producido un incremento notable de tráfico de vehículos pesados, lo que junto a los efectos producidos por la filtración de agua bajo la plataforma descrita anteriormente, han causado un deterioro general de la carretera afectando especialmente al tramo comprendido entre los P.P.K.K. 3+750 AL 5+480, que ha conllevado el corte de tráfico en dicho tramo para todo tipo de vehículos, estableciéndose una ruta alternativa en una carretera antigua muy estrecha que solo permite el tráfico alternativo en algún punto.

Ante esta situación de grave peligro, para garantizar la seguridad de los usuarios y de las personas, permitir el acceso en buenas condiciones a los vecinos de la zona y a las poblaciones de Barqueros y Fuente Librilla, así como posibilitar el tránsito de vehículos pesados y autobuses, pues el desvío provisional genera importantes incomodidades a los usuarios y no permite el correcto desarrollo de las actividades económicas de la zona por la restricción existente para el tráfico pesado, es necesario proceder de manera inmediata a la reparación de dicho tramo de la carretera RM-C1.



Visto el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP), de 26 de febrero de 2014, que regula la tramitación de emergencia, entre otras, para actuaciones que supongan grave peligro.

En cumplimiento de lo previsto en el precepto aludido anteriormente, se procede a:

## **DAR CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO**

De la declaración de emergencia de las obras de **“REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”**, para lo que se ha efectuado una retención de crédito (RC 63394/2018), con cargo a la partida presupuestaria 018.11.06.00.513C.61100 y proyecto número 45980, habiéndose ordenado la ejecución de estas obras a la mercantil CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A., con C.I.F.: A30032205, y por un valor máximo estimado (IVA incluido) de 750.000,00 euros.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO  
E INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: Patricio Valverde Espín.



*Informe Jurídico*

*ASUNTO: Propuesta de dación en cuenta de las obras de emergencia de "Reparación de la Plataforma y Firme mejora de drenaje de la carretera RM-CL tramo pk 3+759 al 5+480".*

*Por la Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se ha solicitado informe jurídico sobre el asunto referenciado.*

*Se solicita informe jurídico sobre la propuesta de dación en cuenta de las obras arriba referenciadas, una vez dictada la Orden de 8 de octubre del Consejero de Fomento e Infraestructuras, en la que se declaran de emergencia las obras ya referenciadas.*

*Obran en el expediente documento contable R y documento ADOKJ, Memoria y fotos, de acuerdo con las previsiones y exigencias del artículo 120 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre que prevé como último acto la dación en cuenta al Consejo de Gobierno en esta clase de procedimientos.*

*Se informa favorablemente en consecuencia la referida dación en cuenta.*

*El Jefe del Servicio Jurídico.*



Referencia: 063394/1100074758/000001  
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

<b>R</b>	RESERVA DEL GASTO
----------	-------------------

Presupuesto: 2018

Página: 1 de 1

<b>Sección</b>	<b>11</b>	C. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
<b>Servicio</b>	<b>1106</b>	D.G. DE CARRETERAS
<b>Centro de Gasto</b>	<b>110600</b>	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
<b>Programa</b>	<b>513C</b>	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
<b>Subconcepto</b>	<b>61100</b>	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
<b>Fondo</b>		

<b>Cuenta P.G.C.P.</b>	
------------------------	--

<b>Proyecto de Gasto</b>	<b>45980</b>	OBRAS EMERG.REP.FIRME Y DREN.RM-C1 3+750
<b>Centro de Coste</b>		
<b>CPV</b>	<b>45233142</b>	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

<b>Exp. Administrativo</b>	<b>Reg. de Contratos</b>	<b>Reg. de Facturas</b>	<b>Certif. Inventario</b>

<b>Explicación gasto</b>	O.EMERGENCIA REP.PLATAF. Y FIRME RM-C1 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
--------------------------	---

<b>Perceptor</b>	
<b>Cesionario</b>	
<b>Cuenta Bancaria</b>	

<b>Gasto elegible</b>	
-----------------------	--

<b>Importe Original</b>	*****750.000,00*EUR SETECIENTOS CINCUENTA MIL EURO
<b>Import. Complementario</b>	*****0,00*EUR CERO EURO
<b>Importe Total</b>	*****750.000,00* EUR SETECIENTOS CINCUENTA MIL EURO

<b>VALIDADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA  CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ	<b>CONTABILIZADO</b> JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA  CARMEN FERNANDEZ JIMENEZ
---	--

F. Preliminar	09.10.2018	F. Impresión	29.10.2018	F.Contabilización	09.10.2018	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



Referencia: 067035/1000896027/000001  
 Ref. Anterior: 063394/1100074758/000001

CARM C.A.R.M.

**ADOK**

**A  
JUSTIFICAR**

AUTORIZACIÓN DEL GASTO  
 DISPOSICIÓN DEL GASTO  
 RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION  
 PROPUESTA DE PAGO

Presupuesto: 2018

Página: 1 de 1

Sección	11	C. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO
Servicio	1106	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	110600	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	513C	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	61100	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	57500002	Bcos Ctas restringidas pagos. Pagos a justificar.
-----------------	----------	---

Proyecto de Gasto	45980	OBRAS EMERG.REP.FIRME Y DREN.RM-C1 3+750
Centro de Coste		
CPV	45233142	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario
---------------------	-------------------	------------------	--------------------

Explicación gasto	O.EMERG. REPARAC. PLATAF.Y DRENAJE RM-C1
-------------------	--

Perceptor	8000000410	27469630V HIDALGO BERENGUER, MARIA DOLORES
Cesionario		
Cuenta Bancaria	IBAN ES44 2038 0972 1964 0001 3322	
	BANKIA / Subdirección Institucional Otros	

Gasto elegible	0,00
----------------	------

Importe Original	*****750.000,00*EUR SETECIENTOS CINCUENTA MIL EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****750.000,00* EUR SETECIENTOS CINCUENTA MIL EURO

Tipo	Retenciones		
	%	Base	Importe
<b>Total Retenciones</b>			*****0,00*

Tipo	I.V.A.
	Importe
	*****0,00*
<b>Total I.V.A Deducible</b>	*****0,00*

Importe Líquido	*****750.000,00*
-----------------	------------------

Importe Aplicado	*****750.000,00*
------------------	------------------

<b>VALIDADO</b> AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A  ROSARIO MARIA GONZALEZ GARCIA	<b>CONTABILIZADO</b>
---	----------------------

F. Preliminar	22.10.2018	F. Impresión	29.10.2018	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000
---------------	------------	--------------	------------	-------------------	------------	-----------	------------



## ORDEN

### Antecedentes de hechos

Vista memoria, de fecha 18/09/2018, elaborada por D. Moisés Lázaro Blázquez, Jefe de Servicio de Conservación de la Dirección General de Carreteras, en la que advierte de la situación de emergencia que existe en la carretera RM-C1, la cual se sitúa sobre unas rocas margosas con alto contenido en arcilla, en la que se ha producido la filtración del agua procedente de los taludes de desmonte por debajo de las cunetas que ha provocado la descomposición de la roca margosa del fondo de la excavación convirtiéndose en un material arcilloso con muy baja capacidad portante.

Por otro lado advierte el técnico que como consecuencia de la construcción de la mayor Planta Solar de Europa en las cercanías de esta carretera, se ha producido un incremento notable de tráfico de vehículos pesados, lo que junto a los efectos producidos por la filtración de agua bajo la plataforma descrita anteriormente, han causado un deterioro general de la carretera afectando especialmente al tramo comprendido entre los P.P.K.K. 3+750 AL 5+480, que ha conllevado el corte de tráfico en dicho tramo para todo tipo de vehículos, estableciéndose una ruta alternativa en una carretera antigua muy estrecha que solo permite el tráfico alternativo en algún punto.

Ante esta situación de grave peligro, para garantizar la seguridad de los usuarios y de las personas, permitir el acceso en buenas condiciones a los vecinos de la zona y a las poblaciones de Barqueros y Fuente Librilla, así como posibilitar el tránsito de vehículos pesados y autobuses, pues el desvío provisional genera importantes incomodidades a los usuarios y no permite el correcto desarrollo de las actividades económicas de la zona por la restricción existente para el tráfico pesado, es necesario proceder de manera inmediata a la reparación de dicho tramo de la carretera RM-C1.

Así mismo dicha Memoria describe las actuaciones necesarias para la solución de la situación acontecida, que son las siguientes:

- Excavación de 1 m. de profundidad, estabilización del suelo con cal.
- Pedraplén, zorra artificial y 10 cm. de espesor de mezcla bituminosa en caliente en capa intermedia y 6 cm. de capa de rodadura.
- Construcción de drenes laterales que eviten la filtración del agua bajo la plataforma, formado por un tubo ranurado de PVC de 100 mm. de diámetro sobre cama de hormigón, revestimiento del tubo con geotextil para drenaje y relleno con grava filtrante



Vista propuesta del Director General de Carreteras de fecha 5 de octubre de 2018, en la que propone declarar de emergencia las obras de **“REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”**, con un valor estimado máximo de 619.834,71 euros (IVA excluido), que al aplicarle un IVA del 21%, resultaría un importe total máximo de 750.000,00 euros, y que dichas obras sean ejecutadas por la mercantil CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A., con CIF A-30032205.

### **Fundamentos de derecho**

Visto el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP), de 26 de febrero de 2014, que regula la tramitación de emergencia, entre otras, para actuaciones que supongan grave peligro.

Visto el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula la figura de responsable del contrato.

De conformidad con las facultades conferidas por el art.16 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

## **DISPONGO**

**PRIMERO.-** Declarar de emergencia la ejecución de las obras de **“REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Que estas obras sean ejecutadas por la mercantil CONSTRUCCIONES URDECÓN S.A., con CIF A-30032205, con un valor estimado máximo de 619.834,71 euros (IVA excluido), que al aplicarle un IVA del 21%, resultaría un importe total máximo de 750.000,00 euros, empresa que dispone de los medios adecuados.

**TERCERO.-** Retener el crédito o, en caso de inexistencia del mismo, realizar la correspondiente modificación de crédito, para abono del gasto que esta actuación conlleva, por



un importe máximo de 750.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 11.06.00.513C.61100 y proyecto de gasto 45980, con cargo al ejercicio 2018, para la posterior emisión de un mandamiento de pago a justificar (ADOKJ), a favor del habilitado de pagos a justificar de la Caja Pagadora núm.1 Secc. 11.

**CUARTO.-** Que se dé cuenta de la presente Orden y demás documentación que proceda al Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Nombrar como responsable de este contrato y director facultativo de las obras a D. Francisco Álvarez Vera, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Dirección General de Carreteras.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa podrán interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de conformidad con lo prevenido en los arts. 46.1 y 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO  
E INFRAESTRUCTURAS,  
Fdo.: Patricio Valverde Espín.



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ACTUACION POR EMERGENCIA

### “REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”

La carretera RM-C1, en el tramo de la actuación, se sitúa sobre unas rocas margosas con alto contenido en arcilla. La filtración del agua procedente de los taludes de desmonte por debajo de las cunetas ha provocado la descomposición de la roca margosa del fondo de la excavación convirtiéndose en un material arcilloso con muy baja capacidad portante. Durante los últimos meses, como consecuencia de la construcción de la mayor Planta Solar de Europa en las cercanías de esta carretera, se ha producido un incremento notable de tráfico de vehículos pesados, pasando de los 122 vehículos pesados/día registrados en el año 2017 a una cifra cercana a los 200 vehículos pesados/día medidos en varios aforos realizados en fechas recientes con el fin de cuantificar este incremento de tráfico.

Este aumento de tráfico pesado, junto a los efectos producidos por la filtración de agua bajo la plataforma que se han descrito anteriormente, han causado un deterioro general de la carretera afectando especialmente al tramo comprendido entre los P.P.K.K. 3+750 AL 5+480.

Debido al mal estado de la carretera en este tramo, se ha decidido cortar el mismo para todo tipo de vehículos, estableciéndose una ruta alternativa por el trazado de la carretera antigua únicamente para vehículos ligeros, la cual ha sido bacheada y se han segado sus márgenes para dar mayor visibilidad, ya que su estrechez solamente permite el tráfico alternativo en algún punto.

Es urgente abrir la carretera en este tramo para garantizar la seguridad de los usuarios y de las personas, permitir el acceso en buenas condiciones a los vecinos de la zona y a las poblaciones de Barqueros y Fuente Librilla, así como posibilitar el tránsito de vehículos pesados y autobuses, pues el desvío provisional genera importantes incomodidades a los usuarios y no permite el correcto desarrollo de las actividades económicas de la zona por la restricción existente para el tráfico pesado. Para ello es preciso proceder a la reparación del tramo y a la mejora de su drenaje mediante unos drenes laterales que impidan que el agua penetre debajo de la plataforma

Los trabajos que se proponen para reparar los daños producidos consisten en lo siguiente:

- Excavación de 1 m. de profundidad, estabilización del suelo con cal.
- Pedraplén, zahorra artificial y 10 cm. de espesor de mezcla bituminosa en caliente en capa intermedia y 6 cm. de capa de rodadura.
- Construcción de drenes laterales que eviten la filtración del agua bajo la plataforma, formado por un tubo ranurado de PVC de 100 mm. de diámetro sobre cama de hormigón, revestimiento del tubo con geotextil para drenaje y relleno con grava filtrante

En función de los precios y de las mediciones efectuadas resulta una valoración, incluido el coste de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial, de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (619.834,71 €), y aplicando un 21% de IVA, resulta una valoración de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 €).

Por consiguiente esta Dirección General



## PROPONE

- 1º) Declarar la emergencia de las obras indicadas
  - 2º) Que se haga la retención del crédito correspondiente en la partida 11.06.513C.61100. Proyecto Nº45980 ANUALIDAD 2018.
  - 3º) Nombrar Director Facultativo de las obras a D. Francisco Álvarez Vera.
  - 4º) Que las Obras sean ejecutadas por el Contratista:  
CONSTRUCCIONES URDECON **S.A.** con CIF A-30032205, con domicilio en C/ Mayor, 55 Pol. Ind. Camposol 30006 Puente Tocinos Murcia Tfno.: 968 230404, [urdecon@urdecon.es](mailto:urdecon@urdecon.es)
  - 5º) Que se autorice y disponga el gasto, se reconozca la obligación y se proponga el pago con carácter a justificar a favor del habilitado que corresponda, previa fiscalización por la Intervención Delegada.
  - 6º) Que se inicie de forma inmediata la ejecución de las obras.
- CPV: 45233142-6 Trabajos de reparación de carreteras

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo. Francisco José González Manzanera  
*(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)*

SR CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS.



**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LAS OBRAS, QUE DE MANERA INMEDIATA ES PRECISO EJECUTAR, DE:**

**“REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”**

**1.- ORIGEN DE LA EMERGENCIA**

La carretera RM-C1, en el tramo de la actuación, se sitúa sobre unas rocas margosas con alto contenido en arcilla. La filtración del agua procedente de los taludes de desmonte por debajo de las cunetas ha provocado la descomposición de la roca margosa del fondo de la excavación convirtiéndose en un material arcilloso con muy baja capacidad portante.

Durante los últimos meses, como consecuencia de la construcción de la mayor Planta Solar de Europa en las cercanías de esta carretera, se ha producido un incremento notable de tráfico de vehículos pesados, pasando de los 122 vehículos pesados/día registrados en el año 2017 a una cifra cercana a los 200 vehículos pesados/día medidos en varios aforos realizados en fechas recientes con el fin de cuantificar este incremento de tráfico.

Este aumento de tráfico pesado, junto a los efectos producidos por la filtración de agua bajo la plataforma que se han descrito anteriormente, han causado un deterioro general de la carretera afectando especialmente al tramo comprendido entre los P.P.K.K. 3+750 AL 5+480.

Debido al mal estado de la carretera en este tramo, se ha decidido cortar el mismo para todo tipo de vehículos, estableciéndose una ruta alternativa por el trazado de la carretera antigua únicamente para vehículos ligeros, la cual ha sido bacheada y se han segado sus márgenes para dar mayor visibilidad, ya que su estrechez solamente permite el tráfico alternativo en algún punto.

Es urgente abrir la carretera en este tramo para garantizar la seguridad de los usuarios y de las personas, permitir el acceso en buenas

Firmante: LAZARO BELAZQUEZ, MOISES 18/09/2018 12:50:12 Firmante: GONZALEZ MANZANERA, FRANCISCO 18/09/2018 12:15:44 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.com.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.



**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

condiciones a los vecinos de la zona y a las poblaciones de Barqueros y Fuente Librilla, así como posibilitar el tránsito de vehículos pesados y autobuses, pues el desvío provisional genera importantes incomodidades a los usuarios y no permite el correcto desarrollo de las actividades económicas de la zona por la restricción existente para el tráfico pesado. Para ello es preciso proceder a la reparación del tramo y a la mejora de su drenaje mediante unos drenes laterales que impidan que el agua penetre debajo de la plataforma.

## 2.- OBRAS A REALIZAR

Los trabajos que se proponen para reparar los daños de la carretera y la mejora de su drenaje consisten en lo siguiente:

Excavación de 1 m. de profundidad, estabilización del suelo con cal, pedraplén, zahorra artificial y 10 cm. de espesor de mezcla bituminosa en caliente en capa intermedia y 6 cm. de capa de rodadura.

Construcción de drenes laterales que eviten la filtración del agua bajo la plataforma, formado por un tubo ranurado de PVC de 100 mm. de diámetro sobre cama de hormigón, revestimiento del tubo con geotextil para drenaje y relleno con grava filtrante.

Murcia, firma y fecha al lateral

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL DE  
CARRETERAS

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
CONSERVACIÓN

Fdo.: Francisco José González  
Manzanera

Moisés Lázaro Blázquez



**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

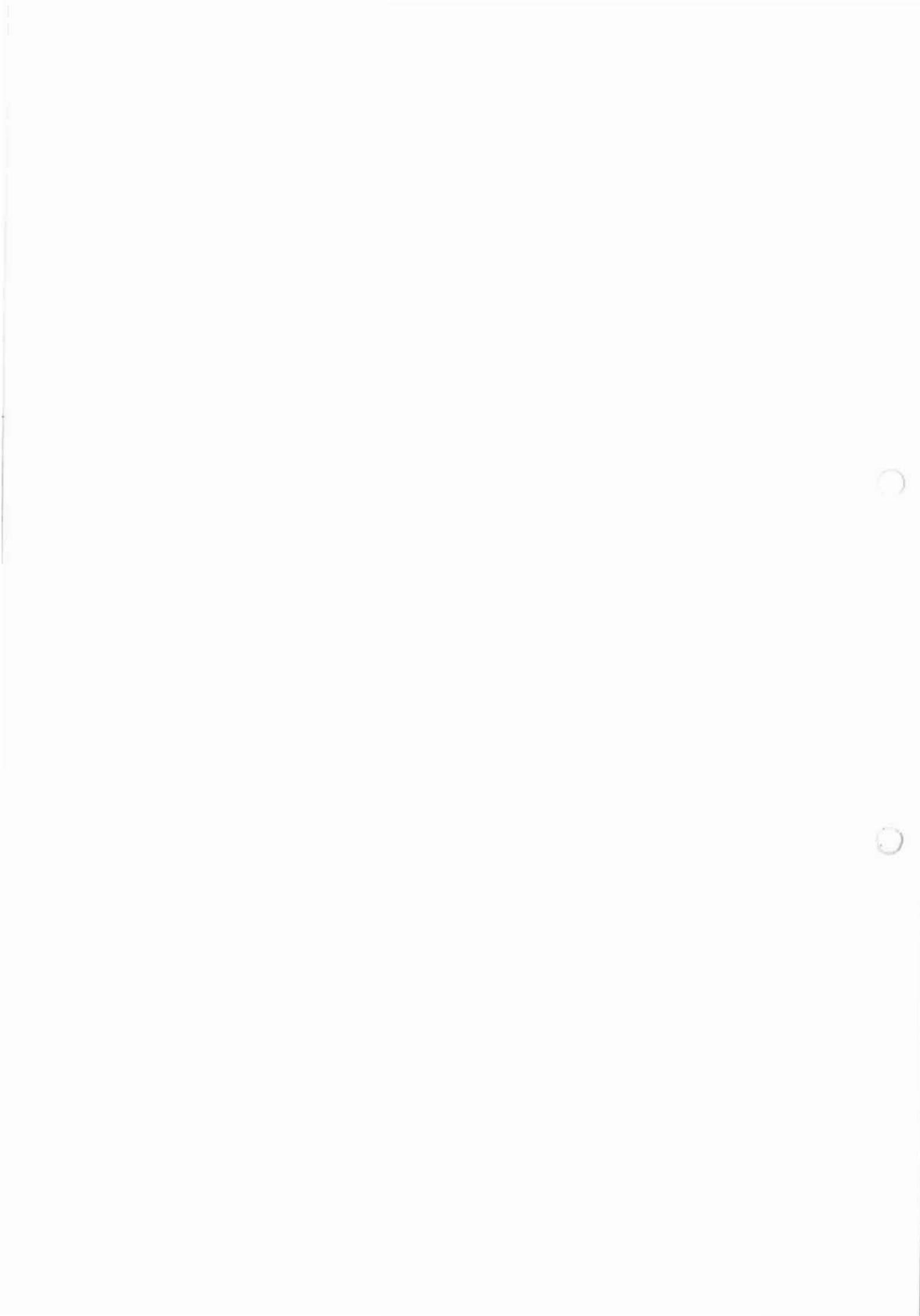
Dirección General de Carreteras

## **INFORME EXPLICATIVO DE LAS FOTOGRAFÍAS QUE FIGURAN EN EL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE “REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480”**

En varias fotografías que figuran en el expediente de las citadas obras se observa que existe un carril de la carretera que se está reparando y que está cortado al tráfico.

Ello es debido a que los deterioros de la carretera fueron apareciendo de forma progresiva. Los deterioros aparecieron en primer lugar en un tramo en el PK 4+900 y se procedió a su reparación. Al poco tiempo aparecieron otros deterioros en el PK 4+100, y también se procedió a su reparación. Las fotografías citadas corresponden a la reparación de este último tramo, en el que hubo que cortar a la circulación un carril de la carretera para acometer las obras y dar tráfico alternativo por el otro carril. Al concentrar todo el tráfico por un solo carril, éste comenzó a deteriorarse muy rápidamente, deterioro que como se aprecia en alguna de las fotos consistía en un hundimiento del firme en las zonas de la rodada de los vehículos y que provocaba la existencia de importantes escalones en determinados puntos. Este hecho motivó el corte la carretera a la circulación. A la vista de que el problema era más importante de lo que al principio se creía y que afectaba a un tramo de carretera que se extendía más allá de los puntos en los que se había actuado inicialmente, se llegó a la conclusión de que era preciso solicitar la declaración de obras de emergencia para la inmediata reparación y apertura al tráfico del tramo de carretera cortado.

Murcia, firma y fecha al lateral  
EL JEFE DEL SERVICIO DE  
CONSERVACIÓN  
Moisés Lázaro Blázquez





**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

**REPORTAJE FOTOGRAFICO DE LAS OBRAS: "REPARACIÓN DE LA PLATAFORMA Y FIRME Y MEJORA DE DRENAJE DE LA CARRETERA RM-C1. TRAMO P.K. 3+750 AL 5+480"**





**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras





**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras





**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras





**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras





**Región de Murcia**  
Consejería de Fomento  
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

